

Visto

que el Sr. REPIZO ROMAN ALAN – DNI N° 38.160.738 es adjudicatario de un inmueble en Loteo RIBETTO II.

Considerando

que, NO adeuda importe por tasas ni impuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4661/25

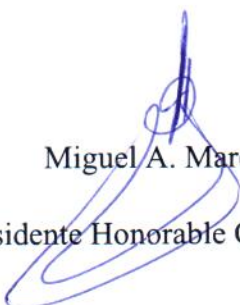
Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Mic. Eduardo Mario PIZZI, DNI N° 17.319.618, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado oficialmente como Mz 343 Lt 100 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 343 Pc 100 ubicada en calle JAMAICA N° 697, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. REPIZO ROMAN ALAN – DNI N° 38.160.738.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Mayo del año 2025.


Adrián Zalazar




Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Secretario Honorable Concejo Deliberante